



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO **1691** DE **30** AGO 2024.

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 0316 del 1 de abril del 2024"

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2295 de 2023, la Decreto No.0965 del 2 de agosto de 2024 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2342 de 2023, el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MICTE (\$148.445.969.000).

Que el Decreto 2295 de 2023 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.2.7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 0316 del 01 de abril de 2024, la Entidad efectuó acto administrativo "Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 2369 del 29 de diciembre del 2023 "Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2024", el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Que mediante memorando MJD-MEM24-0005301-GGA-40300 de fecha 23 de agosto de 2024, el Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa, solicita traslado presupuestal por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$339.717.675), para adicionar los rubros A-02-02-02-005-004 Servicios de Construcción, A-02-02-02-008-005 Servicios de Soporte, recurso 10. para adicionar y prorrogar la orden de compra 122048 hasta el 30 de septiembre de 2024, sin sobrepasar el valor de la adición el 50% de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales.

A la fecha, en el rubro A-02-02-02-007-001 Servicios Financieros y Servicios Conexos, recurso 10; existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito

Que mediante memorando MJD-MEM24-0005326-STS-10520 de fecha 26 de agosto de 2024, el Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información, solicita traslado presupuestal por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VENTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$47.922.542), para adicionar al rubro A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción), recurso 10. - para adicionar recursos al PAA-ITEM-OTI-008 VF Mesa de Servicios de TI para tener continuidad del servicio durante el mes de diciembre de 2024 y apalancar la vigencia futura de este contrato hasta la vigencia 2025.



Justicia

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO **1691** DE **30 AGO 2024**

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 0316 del 1 de abril del 2024

A la fecha, en los rubros A-02-02-02-008-003 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad), A-02-02-02-008-004 Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro e Información, recurso 10, existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que mediante memorando MJD-MEM24-0005336-ST5-10520 de fecha 26 de agosto de 2024, el Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información, solicita traslado presupuestal por valor de CIENTO OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$108.110.247), para adicionar al rubro A-02-02-01-004-007 Equipo y Aparatos de Radio, Televisión y Comunicaciones, recurso 10, - para adicionar recursos al PAA-ITEM-OTI-035 Planta Telefónica para tener continuidad del servicio a partir de noviembre de 2024.

A la fecha, en los rubros A-02-02-02-008-003 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad), A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción), recurso 10, existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.0316 del 1 de abril de 2024, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	447.827.922	447.827.922
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	447.827.922	447.827.922
A	02	02	01						MATERIALES Y SUMINISTROS	-	108.110.247
A	02	02	01	004	007	NACION	10	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	-	108.110.247
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	447.827.922	339.717.675
A	02	02	02	005	004	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		33.111.676
A	02	02	02	007	001	NACION	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	339.717.675	
A	02	02	02	008	003	NACION	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	7.368.687	
A	02	02	02	008	004	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	43.634.972	
A	02	02	02	008	005	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	-	306.605.999
A	02	02	02	008	007	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	57.106.588	
TOTAL										447.827.922	447.827.922

TOTAL: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOSCIENTOS VENTISIETE MIL NOVECIENTOS VENTIDOS PESOS M/CTE (\$447.827.922)



Justicia

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO **1691** DE **30** AGO 2024

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rúbricos desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 0316 del 1 de abril del 2024"

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

30 AGO 2024.

CHOID FRANCO GÓMEZ
Secretario General

Elaboró. Belkis Roncancio – Milton Vera Profesionales GGFC
Revisó. Derly González Ariza – Coordinador GGFC
Lina María Urueña Quintero – Abogada Secretaria General
Mario Alfonso Pardo – Asesor Secretaria General

Anexos: radicados MJD-MEM24-0005301-GGA-40300 de fecha 23 de agosto de 2024
MJD-MEM24-0005326-STG-10520 de fecha 26 de agosto de 2024
MJD-MEM24-0005336-STG-10520 de fecha 26 de agosto de 2024